

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Servirá de notificación a los demandados caso de no ser hallados.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A, planta tercera izquierda, letra D; con una superficie útil de 82,78 metros cuadrados, sita en la calle Cayetano Gómez España, 15, 3.º D, de Alzira. Pendiente de inscripción, si bien tiene sus antecedentes en el Registro de la Propiedad de Alzira, en el tomo 1.081, libro 330 de Alzira, folio 232, finca número 30.446.

Valor pactado para primera subasta: 6.604.000 pesetas.

Dado en Alzira a 5 de febrero de 1998.—La Juez, Joaquina Moreno Cuesta.—El Secretario.—14.771.

#### ALZIRA

##### Edicto

Don Juan Carlos Mompó Castañeda, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alzira (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 156/1997-A, promovidos por el Procurador señor García Gasco, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José María Cañas Carriazo, doña Francisca Alberca López y don Gregorio Cañas Alberca, en el que se anuncia, por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las siguientes fincas:

Primera. Urbana. Número 10. Vivienda situada en el chaflán y emplazada en el cuarto piso alto del edificio sito en Alzira, calle Doctor Ferrán, número 1, y calle General Mola, número 87. Tiene su acceso por el zaguán y escalera común, que recae en la calle Doctor Ferrán, ostentando en su puerta el número 7 de dicha escalera. Ocupa una total superficie de 72 metros cuadrados construidos. Inscripción cuarta de hipoteca, tomo 1.724, libro 603 de Alzira, folio 146, finca 22.473 del Registro de la Propiedad de Alzira.

Valor: 10.450.000 pesetas.

2. Urbana. Treinta y seis. Vivienda de la escalera III, recayente a la calle actualmente denominada Joanot Martorell, señalada con el número 36 de policía, antes calle Júcar, número 98, a la izquierda mirando desde la calle, cuarto piso alto, sito en Alzira. Tiene una superficie útil de 105 metros 90 decímetros cuadrados. Inscripción quinta de hipoteca, tomo 1.667, libro 574 de Alzira, folio 172, finca 32.525 del Registro de la Propiedad de Alzira.

Valor: 4.750.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la ronda de Algemesí, sin número, segunda planta, de Alzira (Valencia), el día 29 de abril de 1998, a las once treinta horas, y estará sujeta a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, cantidades que corresponden a las reseñadas anteriormente.

Segunda.—No se admitirán en los remates postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes inmuebles que sirve de tipo a esta subasta, debiendo acompañar el resguardo acreditativo de

haberlo hecho, mediante impreso oficial en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad con el número 4355/000/18/0157/97, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo depositar en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo a que se refiere la condición anterior.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el mismo lugar, y la Audiencia del día 3 de junio de 1998, a las once quince horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la primera debiendo en este caso los licitadores consignar un 50 por 100 del mismo.

Novena.—A prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera el mismo lugar, y la Audiencia del día 1 de julio de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo y debiendo en este caso los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

En caso de que no puedan celebrarse las subastas en los días indicados, se efectuarán a la misma hora del día siguiente, o cuando desaparezca la causa de fuerza mayor que imposibilite su celebración.

Sirva el presente de citación en forma al demandado, en caso de no poder practicarse de forma personal.

Dado en Alzira (Valencia) a 25 de febrero de 1998.—El Juez, Juan Carlos Mompó Castañeda.—La Secretaria.—14.505-11.

#### ARANDA DE DUERO

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aranda de Duero,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 254/1997-D, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por la Procuradora doña María Victoria Recalde de la Higuera, contra don Santiago Platel Martos y doña Carmen Núñez Cid, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.—Solar sito en esta villa, que tiene su entrada por una faja de terreno de unos 4 metros de anchura, que arranca de la calle Hospicio y lleva dirección este. Ocupa una superficie total de 525 metros cuadrados. Tiene forma de polígono irregular y linda: Derecha, entrando, u oeste, finca y casa de don Eugenio Sahornil Rodríguez, y propiedad de don Justo Peñalba y otros; izquierda, que es el este, edificio en propiedad horizontal de cooperativa de viviendas «Santa María» de esta villa; fondo, o sur, propiedad de herederos de don Eugenio Romera y en parte propiedades de don Justo Peñalba y otros, y frente o norte, con el citado paso y en parte con propiedad de don Nemesio Casado.

En el interior de dicha finca existen edificaciones: a) Una pequeña nave destinada a garaje, que ocupa la superficie construida de 70 metros 40 decímetros cuadrados. b) A la izquierda de la anterior y ado-

sada a la misma un departamento destinado a despacho de pan que ocupa la superficie construida de 36 metros 25 decímetros cuadrados. c) A la izquierda, entrando del solar, a nave destinada a la fabricación y elaboración de pan, que ocupa la superficie de 224 metros cuadrados. d) Al fondo de la nave anterior y adosada a la misma, un almacén, que ocupa la superficie construida de 51 metros cuadrados. e) En la parte oeste del almacén anterior y adosado al mismo, otro almacén de 28 metros cuadrados. f) Y en la parte oeste del solar, otro almacén que ocupa la superficie de 24 metros cuadrados. La finca descrita anteriormente se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero al tomo 1.213 del archivo, libro 184, del Ayuntamiento de Aranda de Duero, folio 90, finca número 20.938, inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santiago, número 11, el próximo día 27 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será 21.261.360 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubra dicho importe.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1050 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde su anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones de este procedimiento en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1050, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueda exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 27 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por razones del calendario local los días señalados son festivos, se entenderá como señalamiento el día siguiente hábil y a la misma hora.

Novena.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de los subastas, caso de que la misma hubiera resultado negativa en el domicilio de los mismos.

Dado en Aranda de Duero a 20 de febrero de 1998.—El Juez.—El Secretario.—14.678.

#### ARANDA DE DUERO

##### Edicto

Doña María Soledad Escolano Enguita, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Aranda de Duero (Burgos),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio civil regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 269/1997, a ins-

tancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Consuelo Álvarez Gilsanz, contra don Ángel Citores Moral y doña Andrea López Ponce de León, en los, que por providencia de esta fecha, he acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el siguiente bien inmueble como propiedad de la parte de mandada:

Piso segundo, tipo A, situado en la segunda planta alta, portal número 3, de la casa en esta villa y su avenida de Burgos. Ocupa la superficie útil de 61 metros 99 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, terraza y tendedero. Linda: Derecha, entrando, con el piso tipo B de esta planta, correspondiente al portal número 5; izquierda, con el piso tipo B de esta misma planta y portal y hueco de escalera; fondo, con la propiedad del Arzobispo de Burgos, y frente, meseta de escalera y la avenida de Burgos. Lleva como anejo el apartamento número 2 del desván, de esta vertical, que linda: Derecha, entrando, con el número 1, e izquierda, con el número 6, de la vertical correspondiente al portal número 5. Inscrito al tomo 1.204, folio 121, finca registral número 20.409, del Registro de la Propiedad de esta villa. Tasado, a efectos de subasta, en la suma de 10.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de mayo de 1998, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Que dicho bien sale a subasta por el precio de 10.500.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho precio, en la primera, y el 75 por 100 del mismo, en la segunda.

Que, para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo indicado, bajo la referencia 1052-000-18-0269-97, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona, así como por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado dicho ingreso.

Que los títulos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si no hubiere postor en la primera subasta, se señala segunda subasta para el día 15 de junio de 1998, a las diez horas, con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de tasación; si ésta resultare desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio de 1998, a las diez horas, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si por cualquier causa o circunstancia no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados al efecto, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil y a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los ejecutados de los señalamientos de las subastas, condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resulte negativa.

Dado en Aranda de Duero a 3 de marzo de 1998. La Juez, María Soledad Escolano Enguita.—El Secretario.—14.699.

## ARANJUEZ

### Edicto

Doña Carmen García Canale, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Aranjuez y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 105/1997, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Carlos Guadalix Hidalgo, contra doña Damiana Iglesias Marcos y don José Domingo Martínez Guirado, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El lugar de las subastas será la Sala de Audiencia del Juzgado, sito en la plaza Parejas, sin número de Aranjuez, a las doce horas de los días señalados.

Segunda.—La primera subasta se celebrará el día 23 de abril de 1998, a las doce horas, a la que servirá de tipo la cantidad de 12.600.000 pesetas.

Tercera.—Para el caso de resultar desierta la primera se señala el día 27 de mayo de 1998, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Cuarta.—De resultar desierta la segunda se señala una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 29 de junio de 1998, a las doce horas.

Quinta.—Para participar en las subastas, y salvo el derecho que tiene el ejecutado, todos los postores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la sucursal 1789 del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2360/0000/18/105/1997, el 20 por 100 del tipo que sirva a la subasta que se trate, y en caso de ser la tercera el depósito ascenderá al 20 por 100 del tipo fijado en la segunda, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Sexta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y también podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo día de la celebración de la subasta y depositando el resguardo del ingreso.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de tales obligaciones.

Novena.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 266 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento y del lugar, día y hora del remate.

### Finca objeto de subasta

Portal número 26 bis de la calle del Foso de Aranjuez (Madrid). Planta cuarta o de ático (sexta en orden de construcción).

Cuarenta y cinco. Vivienda exterior letra M, situada en la parte anterior del pasillo de acceso a vivienda. Tiene una superficie de 113 metros 49 decímetros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, comedor-estar, cuarto de baño, cocina, vestíbulo, pasillo y tres balcones-terraza. Linda: Al frente, por donde tiene la entrada, con el rellano de la escalera y con los patios interiores derecha e izquierda; por la derecha entrando, con fincas de

don Bernardo Fernández y don Nicasio García Mendoza; por la izquierda con la vivienda exterior letra N, pertenecientes al portal 26 de la calle del Foso, y por el fondo, con la calle del Foso.

Inscripción: Pendiente de ella, antes al tomo 1.704, folio 139, finca número 11.221 del Registro de la Propiedad de Aranjuez (Madrid).

Y para que conste y sirva el presente, de legal edicto, a los efectos procedentes para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y en el tablón de anuncios del Juzgado, sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores que no hayan podido ser notificados personalmente. Expido, sello y firma el presente en Aranjuez a 3 de marzo de 1998.—La Juez, Carmen García Canale.—El Secretario.—14.551.

## AVILÉS

### Edicto

Don Juan Laborda Cobo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Avilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 7/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra doña María Carlota Menéndez Berdasco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de mayo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3266-00018000798, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de junio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de septiembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.